

Chitré; 29 de Agosto de 2019.  
DRHE- 1372 -2019

Teléfono: 996-7675

D.E.M. JUAN M. PINO F.  
Director General  
Servicio Nacional Aeronaval  
En Su Despacho

Director D.E.M. PINO:

La presente es para dar respuesta a su **Nota No. 1350/SENAN/DINAJ-19**, fechada 14 de agosto de 2019; basados en lo establecido en lista taxativa del artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, la instalación de módulos prefabricados (contenedores), para el establecimiento de un puesto de vigilancia y control (en un globo de terreno de 70 m<sup>2</sup>), a ubicarse en Puerto El Agallito, Corregimiento de Llano Bonito, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, no requiere la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental.

Del mismo modo, indicamos que el trámite de concesión de dicho globo de terreno deberá realizarse ante la instancia correspondiente, y de requerir desarrollar cualquier otra actividad, deberá realizar las consultas respectivas ante el Ministerio de Ambiente.

Sin más que agregar por el momento.

Atentamente.

  
Ingeniero  
**JUAN SAMANIEGO**  
Director Regional Encargado  
MIAMBIENTE - HERRERA

cc. Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental.



  
Iris Santander  
cc 70429  
SENAN  
6-109-801  
06-Sep-19

"LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA..."